

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34150 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 307/2010, se ha dictado a instancias de Distribuidora Electrodomésticos Aragonesa Riojana, S.A. en fecha 21 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Distribuidora Electrodomésticos Aragonesa Riojana, S.A., CIF A50230796, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Carretera de Logroño, kilómetro 6, Polígono El Portazgo, nave 36.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072374-1